



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

22/2/22
1-03-2022

Ciudad de México, febrero 23 de 2022.

Oficio No. 5430/164/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

C. ROGELIO TORRES TINOCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA

PRESENTE

En atención al oficio 5410/420/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 69,791.40 (Sesenta y nueve mil setecientos noventa y un pesos 40/100 M.N.) Incluye I.V.A.; para la adquisición de 70 millares de la "Orden de prestación de servicios" (antes recibos de caja) con papel auto copiante para cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 33603.

Al respecto le informo, se autoriza la cantidad de \$ 69,791.40 (Sesenta y nueve mil setecientos noventa y un pesos 40/100 M.N.) Incluye I.V.A., Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Lo anterior para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/vsr



Dr. Márquez Plaza, Col. Doctora, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 555204917 Ext. 9027 y 2485. www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Ricardo
Magón
Año de la Revolución Mexicana